

Google se debate entre derecho al olvido y derecho a la memoria

El buscador ha recibido 120.000 peticiones para suprimir datos de Internet

ROSARIO G. GÓMEZ
Madrid

Tan importante como el derecho al olvido, reconocido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, es el derecho a la memoria, porque, la eliminación de contenidos de Internet puede desembocar, si se generaliza, en una "falsificación de la historia". Este es uno de los riesgos que los expertos expusieron ayer al comité designado por Google para aplicar la sentencia que obliga a los buscadores a borrar enlaces a informaciones —irrelevantes y obsoletas— lesivas para la privacidad.

Desde el pasado mayo, cuando el Tribunal de la UE reconoció este derecho, Google ha recibido 120.000 peticiones de retirada de enlaces, que afectan a 457.000 URL. Para fijar los criterios a la hora de atender o denegar estas solicitudes, el gigante de Internet designó un comité que ayer celebró en Madrid la primera audiencia pública de una gira que le llevará por siete ciudades europeas. La convocatoria, en la que participaron juristas, historiadores, periodistas, especialistas en derechos humanos y representantes de los consumidores, estuvo presidida por el máximo responsable de Google, Eric Schmidt.

Los participantes coincidieron en que la sentencia convierte a Google en juez y parte al dejar en sus manos la decisión de las informaciones que deben o no ser borradas, aunque hay líneas rojas claras: solo los contenidos irrelevantes, caducos, desfasados o inapropiados deben ser eliminados de los motores de búsqueda, no solo de Google. Eso no signifi-



Eric Schmidt, presidente de Google, ayer durante la audiencia pública en Madrid. / GONZALO ARROYO (GETTY)

ca, alertó la historiadora Milagros del Corral, que cualquier dato que afecte a la reputación de una persona —denuncias por corrupción, deudas fiscales, escrachas— vaya a desaparecer de un plumazo. "El derecho al olvido, aunque es un término muy romántico, tiene que estar equilibrado con otros elementos. Desde una perspectiva histórica tenemos que tener en cuenta el derecho a la memoria. Si no, acabaremos destrozando la historia de nuestro siglo", apuntó Del Corral.

La experta en privacidad Cecilia Álvarez consideró que Google

se enfrenta a "un papel difícil" a la hora de evaluar el derecho del individuo a retirar datos denigrantes y el de los ciudadanos a recibir información. "Los jueces actúan con ponderación. Tienen intereses en la justicia y en la verdad, pero el buscador tiene solo un interés económico", afirmó Álvarez, quien defendió el derecho al "arrepentimiento", es decir, la capacidad de una persona de borrar, por ejemplo, fotos que colgó en una red social hace años y que ahora, cuando busca un trabajo o solicita un crédito, le perjudican.

Google ha establecido que no

atenderá peticiones cuando los contenidos sean de interés público —noticias sobre estafas financieras, negligencias profesionales, condenas penales o comportamientos públicos de funcionarios poco ejemplares—. "La sentencia está pensada para la gente corriente", remarcó el magistrado del Tribunal Supremo Pablo Lucas Murillo, quien abogó por utilizar el término "derecho a la supresión" mejor que "al olvido" y sostuvo que cuando se trata de datos intrascendentes prevalece "el interés del afectado sobre el derecho del público a saber". Aun-

que el magistrado estableció una excepción: los personajes públicos. Otros expertos hicieron extensiva esta salvedad a los autores de genocidio o de actos contra los derechos humanos, ya que en estos casos prima el derecho de la comunidad a saber quiénes son y qué han hecho.

Además de a estos dilemas, el buscador se enfrenta a una tarea titánica que le obliga a ponerse en el papel de editor en lugar de desempeñar la simple función de mensajero. Google decide "sobre un derecho tan importante como es la privacidad", como apuntó el profesor de Filosofía del Derecho Alberto Iglesias, según el cual los motores de Internet "deben ser meros intermediarios de la información". Como opción, propuso conservar la información que se pretenda borrar, pero relegándola a un lugar en el que no sea

El buscador es juez y parte: decide qué contenidos borra y cuáles no

"La sentencia está pensada para la gente corriente", indica un magistrado

fácilmente accesible. Con estas aportaciones, el comité de expertos irá puliendo los criterios que habrá de seguir Google para aplicar la sentencia.

Para José Luis Píñar, el único español que forma parte del comité de expertos de la firma, "la información sigue estando en Internet. Se podrá localizar de una manera o de otra". Su compañero en esta misión Frank La Rue tiene claro que es necesario defender tanto la privacidad como y la libertad de expresión y renuncia a "sacrificar" una en beneficio de la otra.